

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063607
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	21	Marzo	23			

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asoc. Ganadera General de Matepec

Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen				Destino		
Nombre: Miguel Gomez				Nombre: Cirilo Cornelio Lirio Vazquez		
Teléfono:				Teléfono:		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG: Plaza de Ganado				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: Principal sin				Calle: Principal sin		
Localidad: Pálio Gordo				Localidad: Agua Blanca		
Municipio: Matepec				Municipio: Agua Blanca		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.: 43100				C.P.:		

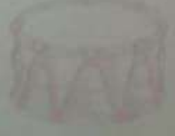
Tipo de transporte			
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Cirilo Cornelio Lirio Vazquez
CURP:			
Datos del vehículo		Marca: Ford	Modelo: 1997
Placas: HJ 15476	Color: Blanco	Capacidad: 750 kg	Placas del remolque:

Ruta a seguir
Matepec - Estación - Apulco y su destino.

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:	
Otros: Copia 2			

Movilización de animales				
# Animales: 1	Especie: Vaca	Raza: Holstein	Sexo: Hembra	Aretes:
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra: 1 de 2013		

		AUTORIDAD 		
Nombre y firma propietario		Nombre cargo y firma		Sello oficial expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SÓLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUIA DE TRÁNSITO O REEMO, UNIDA A OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN"
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.